

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2010, se acordó aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen determinado en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, estableciéndose en un 0,55 por 100.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/41.971/10)